

ALGARROBO, **DECRETO N°** VISTOS:

1 7 NOV 2017

MAT.: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE \$FLINDICAMMUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indiquen.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo, presentada por los funcionarios municipales personal Planta - Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Autoriza Permiso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, a funcionarios municipales, personal Planta - Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

Λō	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Garrido González Jorge Orlando	05	20-11-2017	20-11-2017
2	Gutiérrez Berrios Maria Consuelo	05	13-11-2017	13-11-2017
3	Hernández Álvarez Nibaldo	01	15-11-2017	15-11-2017
4	Segura Cerda Sandra Verónica	4.5	05-11-2017	12-11-2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría de ARCHINESE E A la República, PUBLIQUESE y

"POR ORDEN DEL SR

JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOF CALPENICIPAL

PAULINA PÁTIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLRA/PMM/PYU/mtg.

DISTRIBUCIÓN:

Recursos Humanos (2)